

Constancia Secretarial
Señora Juez: Le informo que la presente solicitud, nos fue repartida el 5 de marzo de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 6 de abril de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de abril de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	0600
Proceso	COMISIÓN RESTITUCIÓN CONFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LEY 446 DE 1998
Ejecutante	CASABLANCA INMOBILIARIA MEDELLÍN SAS
Ejecutado	WILMAR PALACIOS PEREA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00258 00
Temas y subtemas	ADMITE SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con la Ley 820 de 2003 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la conciliadora CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, para que lleve a cabo la diligencia de Restitución del bien inmueble, ubicado en la Calle 48 N°37-47 Apto N°1301 Edificio Castelo Alto, de Medellín, con base en el ACTA DE CONCILIACIÓN radicado N°2020CC 01258 celebrada el 18 de agosto 2020, acuerdo éste incumplido por el señor WILMAR PALACIOS PEREA, quien se había comprometido a la entrega del bien inmueble, el día 30 de octubre de 2020 a las 3 P.M., sin que a la fecha haya cumplido con lo acordado

Al comisionado se le conceden amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 113 del Código General del Proceso, incluso la de sub comisionar.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cd77920a8e0678df2e4b41e7629c293d6474bf906b58bc9b56370407b480eaa

Documento generado en 06/04/2021 12:00:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 056 (E)** Hoy **7 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario